



CENSURA

Lonquén "pena"

Prohibición de publicar documentos públicos es inapelable y abre dudas a futuro

POR JUAN ANDRÉS PIÑA

El 24 de diciembre pasado, el ex ministro de Educación y abogado Máximo Pacheco Gómez recibió lo que él llama con ironía "un regalo de Navidad de la Corte Suprema de Justicia": la ratificación de que el recurso de protección interpuesto por su libro *Lonquén* (Ed. Aconcagua, 1980), que había sido prohibido de circular, no podía ser acogido por el Poder Judicial.

En abril del año que recién terminó, el entonces jefe de la Zona en Estado de Emergencia, general Humberto Gordon, emitió un decreto donde ordenaba que todo libro debería pasar por la censura y conseguir autorización para circular. La medida se tomó unos días antes del fijado para que Aconcagua distribuyera *Lonquén*. Al prohibirse su venta, Pacheco presentó un recurso, alegando que la medida era ilegal. La Corte de Apelaciones no lo acogió, y confirmó esta sentencia hace algunas semanas la Corte Suprema. Con ello se cerraba un caso judicial, pero se abría a la vez una gran interrogante sobre el futuro de la actividad editorial en Chile.

Lonquén es una obra que, según el autor, "nada tiene de original". Contiene las piezas más importantes de la investigación realizada, a partir de diciembre de 1978, sobre el hallazgo de quince cadáveres en un horno abandonado a unos 50 kilómetros de Santiago. Sólo la Introducción del texto —tres carillas— la escribió Pacheco. El resto es una reproducción exacta de lo más esencial del proceso, según copia fiel de los expedientes. Pacheco agregó, además, la información aparecida en los diarios, donde se decía que los carabineros implicados en la muerte de los hombres se acogían a la amnistía decretada por el gobierno.

"Impresionante visión"

Máximo Pacheco sintió la necesidad de escribir y publicar algo sobre los hallazgos de Lonquén, de los cuales él fue de alguna manera protagonista. "El jueves 30 de noviembre de 1978", contó a HOY, "recibí una llamada telefónica del Arzobispado de Santiago, a través de la cual el cardenal Raúl Silva me pedía que fuera a una reunión en su oficina. Allí estaban, entre otros, el presbítero Cris-

tian Precht, el obispo auxiliar de Santiago, Enrique Alvear, el director de la Vicaría de la Solidaridad Javier Luis Egaña; el director de la revista *Qué pasa*, Jaime Martínez; el subdirector de la revista HOY, Abraham Santibáñez... Se nos informó que un sacerdote había recibido una denuncia de un particular sobre la existencia de un cementerio en la localidad de Lonquén".

El grupo se dirigió a la zona y reconoció los hornos que en algún tiempo habían servido para procesar minerales. Intentó abrirlos por arriba: fue imposible, ya que una gruesa capa de cemento los cubría. Intentaron por abajo y poco a

en polvo. "Era un procedimiento usado comúnmente por los nazis", explica, "que no dejaba rastro alguno. Pero aquí se produjo una cámara de aire en la parte inferior del horno, que oxigenó la cal e impidió la combustión de los cuerpos; no estaba herméticamente cerrado. Todo ello y la historia de los quince hombres muertos se fue aclarando con el proceso. Al final, el Instituto Médico Legal consignó que por el estudio de los restos, no era posible determinar la causa de muerte".

Tanta fue la conmoción que este caso le produjo, que Pacheco pensó escribir un libro para narrarlo. Desistió, al



Pacheco y el libro prohibido: "La medida fue ilegal desde todo punto de vista"

poco descubrieron la existencia de restos humanos. En un forado mayor y con improvisadas antorchas, comprobaron un hacinamiento de huesos entrelazados. Según Pacheco, "fue tal la impresión que me produjo esto, que tuve que retirarme del túnel para sobreponerme".

Para el abogado esta visión ha sido una de las más impresionantes de su vida. Después de volver a tatar la parte inferior del horno, el grupo volvió a Santiago y al día siguiente se hizo la presentación al Presidente de la Corte Suprema para que se realizara una rápida investigación. Durante un año se tramitó el proceso según el cual se logró identificar los quince cadáveres correspondientes a personas que habían sido detenidas por carabineros, los que también fueron individualizados.

"Censura ilegal"

Pacheco atribuye al azar el descubrimiento de los hornos, ya que cualquier cuerpo, al ser enterrado y tapado con cal viva y piedras, se convierte con el tiempo

en polvo. "Era un procedimiento usado comúnmente por los nazis", explica, "que no dejaba rastro alguno. Pero aquí se produjo una cámara de aire en la parte inferior del horno, que oxigenó la cal e impidió la combustión de los cuerpos; no estaba herméticamente cerrado. Todo ello y la historia de los quince hombres muertos se fue aclarando con el proceso. Al final, el Instituto Médico Legal consignó que por el estudio de los restos, no era posible determinar la causa de muerte".

A juicio de Pacheco, la prohibición de que *Lonquén* circulara constituye un flagrante acto de ilegalidad. Consigna dos hechos graves a partir de la medida: "Si un expediente terminado —y éste lo estaba— puede ser conocido por cualquier ciudadano, no hay razón para que no se publique. Cualquier persona puede ir a los tribunales, según la ley, y solicitar los expedientes de un proceso. Son públicos. Por lo tanto éstos se pueden imprimir y distribuir. En una conversación

Hoy, 14 al. 20 de mayo de 1981.
Nº 182, Hgo.

Lonquén "pena" [artículo] Juan Andrés Piña.

AUTORÍA

Piña, Juan Andrés, 1953-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1981

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Lonquén "pena" [artículo] Juan Andrés Piña. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile